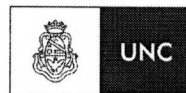




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0057910/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1692/15 se dispuso el pago del proporcional de vacaciones no gozadas, a la Prof. Gladys A. Ambroggio en su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa"; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a l informe producido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 05 del citado expediente, se ha producido un error en el cálculo de los días abonados, adeudándose el pago de 2 (dos) días corridos de acuerdo al detalle elaborado por esta Secretaría;

que esa diferencia se produce por la implementación del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Decanal 1692/15;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en el artículo primero de la Resolución Decanal nº 1692/15 la cantidad de días de licencia anual no gozada correspondientes a la Profesora **GLADYS ADELA AMBROGGIO**, legajo 15466, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; para que donde dice: "**23 (veintitrés) días de licencia anual no gozada**" diga: "**25 (veinticinco) días corridos de licencia anual no gozada**".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **24 FEB 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0084**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES